

JOSÉ C. PAZ, 26 MAR 2024

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Acuerdo de Cooperación Institucional entre ésta UNIVERSIDAD y el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA (INPI), el Expediente N° 905/2023 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCION DE VINCULACION TECNOLOGICA elevó a la SECRETARÍA GENERAL un proyecto de Convenio de Cooperación Institucional entre esta UNIVERSIDAD y el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA (INPI).

Que la creación de una red de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) forma parte de la estrategia destinada a fomentar la innovación mediante el acceso a la tecnología, así como a incrementar la eficiencia de la I+D, la transferencia de tecnología y la comercialización.

Que el citado Acuerdo tiene como objetivo continuar definiendo las modalidades de establecimiento de una red de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) con el fin de velar por que los usuarios tengan acceso a servicios adaptados a sus necesidades en materia de información tecnológica.

UNPAZ
M

Que en el citado acuerdo, se exponen el cometido, la composición y la organización de la red de CATI y las condiciones que rigen su funcionamiento y gestión.

Que dicho acuerdo se formaliza la incorporación de la UNPAZ a la Red CATI como anfitriona de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación.

Que, asimismo, La red de CATI tiene como objetivo velar por el desarrollo de los proyectos de base tecnológica mediante el fomento de los resultados de la investigación tecnológica. La red de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI): ofrecerá a los usuarios servicios de búsqueda de bases de datos de patentes y otras; fuentes de información técnica por medio de asistencia personal directa; indicará cuestiones técnicas relativas a las empresas y temas de investigación en las universidades e institutos de investigación; proporcionará información sobre el estado de la técnica en varios sectores de la tecnología; tomará parte en actividades de sensibilización en relación con los derechos de propiedad industrial, especialmente las patentes; asistirá en el proceso de desarrollo de la investigación y pondrá de manifiesto oportunidades para la transferencia de tecnología. Que el 13 de febrero de 2023 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado convenio, que como anexo I forma parte de la presente.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE

UNPAZ
M

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar el Acuerdo de Cooperación Institucional.

Que la SECRETARÍA GENERAL y la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA han tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

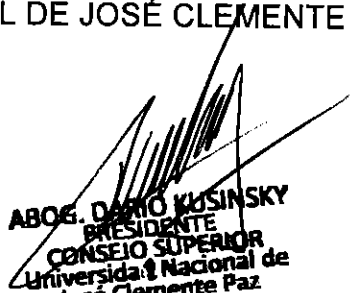
Por ello,

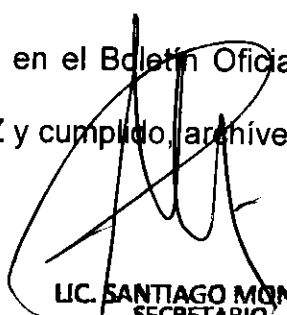
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción del Acuerdo de Cooperación Institucional entre ésta UNIVERSIDAD y el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA (INPI) - Adhesión a la Red Nacional de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) en la República Argentina- firmado por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el 07 de noviembre de 2023 que como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.


ABOG. DARIÓ KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ
7

Acuerdo de Cooperación Institucional

**INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

Adhesión a la
**Red Nacional de Centros de Apoyo a la Tecnología
y la Innovación (CATI)
en la República Argentina**

PREÁMBULO

La innovación desempeña una función esencial en el desarrollo de la competitividad nacional, especialmente en lo que atañe a los desafíos crecientes de la economía mundial. Por lo tanto, las empresas, universidades, centros de investigación y centros técnicos deben tratar como cuestión prioritaria la inversión en innovación a fin de contribuir al desarrollo de una economía basada en el conocimiento, en la que las ideas y la innovación sean las fuentes principales de crecimiento económico y ventajas competitivas.

La creación de una red de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) forma parte de la estrategia destinada a fomentar la innovación mediante el acceso a la tecnología, así como a incrementar la eficiencia de la I+D, la transferencia de tecnología y la comercialización.

Considerando la función esencial que desempeña la información científica y técnica en la labor de investigación y desarrollo, así como en el proceso de innovación, y considerando que desarrollar el acceso a la información científica y técnica y su intercambio es fundamental para el éxito empresarial;

Considerando las tareas asignadas al INPI, en cuanto a la difusión de información tecnológica en el sector industrial, en las empresas y en las universidades y el fomento de la sensibilización en relación con el uso apropiado de la propiedad intelectual, especialmente las patentes, como herramienta para promover y respaldar la innovación

El *objetivo* de las Partes es establecer, por medio del presente Acuerdo institucional, una red nacional de CATI mediante la cual se pongan en práctica mecanismos para la promoción y el apoyo a la innovación y se fortalezcan las bases de la innovación nacional, concretamente mediante:

- Un mayor acceso a conocimientos técnicos y científicos especializados;
- el suministro de asistencia a la hora de efectuar búsquedas y análisis en las bases de datos tecnológicas, especialmente en las bases de datos de patentes, para satisfacer necesidades técnicas y empresariales; y
- la mejora de los conocimientos relativos a las ventajas de los derechos de propiedad industrial en general y de la información contenida en las patentes en particular.

Las partes designadas a continuación:

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, en adelante la UNPAZ, con domicilio legal en la calle Leandro N. Alem 4731, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector, Dr. DARÍO EXEQUIEL KUSINSKY, con DNI N° 29.119.469, conforme surge del Acta de la sesión de la Asamblea Universitaria del 15.11.2019, por una parte y el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, en adelante INPI, con domicilio legal en la Av. Paseo Colón 717, 6 piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su presidente, Dra. MÓNICA NOEMÍ GAY, con DNI N° 18.545.132, conforme surge del Decreto N° 104/2022 (DCTO-2022-104-APN-PTE)

Convienen en lo siguiente:

ARTÍCULO 1: OBJETIVO DEL ACUERDO INSTITUCIONAL

El presente Acuerdo tiene por fin continuar definiendo las modalidades de establecimiento de una red de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) con el fin de velar por que los usuarios tengan acceso a servicios adaptados a sus necesidades en materia de información tecnológica.

En el presente Acuerdo se exponen el cometido, la composición y la organización de la red de CATI y las condiciones que rigen su funcionamiento y gestión.

En el presente acuerdo se formaliza la incorporación de la UNPAZ a la Red CATI como anfitriona de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación.

ARTÍCULO 2: OBJETIVO DE LA RED

La red de CATI tiene como objetivo velar por el desarrollo de los proyectos de base tecnológica mediante el fomento de los resultados de la investigación tecnológica.

La red de centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI):

- ofrecerá a los usuarios servicios de búsqueda de bases de datos de patentes y otras fuentes de información técnica por medio de asistencia personal directa;
- indicará cuestiones técnicas relativas a las empresas y temas de investigación en las universidades e institutos de investigación;
- proporcionará información sobre el estado de la técnica en varios sectores de la tecnología;
- tomará parte en actividades de sensibilización en relación con los derechos de propiedad industrial, especialmente las patentes;
- asistirá en el proceso de desarrollo de la investigación y
- pondrá de manifiesto oportunidades para la transferencia de tecnología.

ARTÍCULO 3: SERVICIOS OFRECIDOS POR LA RED DE CATI

Los servicios ofrecidos por la red de CATI están concebidos con arreglo a un concepto modular mediante el que se ofrecen servicios de red, asistencia y orientación, que pueden seguir fomentándose en función de las necesidades de los usuarios.

a. Servicios de red:

i. Búsqueda temática:

Este servicio ofrece un panorama del nivel de desarrollo técnico de un determinado sector de la tecnología antes de que se produzcan novedades.

ii. Seguimiento de la tecnología:

Este servicio ofrece la posibilidad de supervisar de manera regular las actividades de innovación en un determinado sector de la tecnología o seguir las novedades técnicas que se produzcan en otros sectores.

iii. Tendencias tecnológicas:

Este servicio permite a los usuarios reconocer en un momento dado los ámbitos técnicos que pueden pasar a ser importantes en el futuro.

iv. Análisis de la actividad de patentamiento:

Mediante este servicio, es posible crear un gráfico de la actividad de patentamiento en un sector de la tecnología, elaborado mediante la recopilación y el análisis de información contenida en las patentes relativas a determinado ámbito de la tecnología.

v. Libertad de acción:

Este servicio hace posible reconocer las patentes de un sector determinado que no están protegidas nacionalmente o que han entrado dentro del dominio público y que pueden explotarse libremente.

vi. Búsqueda bibliográfica:

Mediante este servicio, los usuarios obtienen los datos bibliográficos relativos a las patentes, entre otros, las fechas de presentación y de prioridad, los números de patentes, los nombres de titulares de patentes y de inventores, la clasificación de las patentes, información sobre la situación jurídica de las patentes que permite a los usuarios descubrir si sigue en vigor la protección o si ha vencido e información sobre patentes y solicitudes de patentes publicadas en otros países.

vii. Búsqueda y análisis estadístico:

Mediante este servicio es posible analizar los datos contenidos en las bases de datos de patentes con el fin de reconocer los adelantos científicos y tecnológicos. La información obtenida de este análisis puede utilizarse para subrayar:

- Las empresas líderes en una tecnología concreta y las estrategias de propiedad intelectual (P.I.) que emplean;
- la estrategia de I+D de los sectores interesados en un campo concreto; y
- la posición de los competidores en lo que atañe a una tecnología específica.

viii. Validez de las patentes:

Mediante este servicio es posible confirmar la validez de una patente, es decir, su solidez jurídica en caso de que haya interés por adquirir una licencia para explotar una patente o la adquisición o la inversión en una tecnología concreta.

ix. Búsqueda del estado anterior de la técnica:

Mediante este servicio es posible verificar si una idea o invención es nueva o inventiva y, de ese modo, determinar si merece la pena presentar una solicitud de patente (evaluación de los criterios de patentabilidad), así como recabar ideas para redactar solicitudes de patente.

x. Infracciones de patentes:

Mediante este servicio es posible evaluar el riesgo de que se produzcan infracciones de patente antes de desarrollar, fabricar y comercializar un producto, con el fin de evitar costosas demandas por infracción.

b. Servicios de asistencia y orientación:

- Asistencia en la búsqueda de información científica y técnica contenida en las bases de datos sobre patentes gratuitas o comerciales.
- Asistencia en la búsqueda de información técnica contenida en las bases de datos de publicaciones científicas y técnicas (literatura distinta de la de patentes) gratuitas o comerciales.
- Orientación sobre las herramientas de asesoramiento en relación con el proceso de la innovación en general, desde la concepción de una idea a la comercialización del producto inspirado en dicha idea.
- Orientación sobre los derechos de propiedad intelectual, por ejemplo, el uso de las patentes.

ARTÍCULO 4: COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA RED

La red nacional de CATI está compuesta por:

1. El Coordinador nacional **INPI**, encargado de la coordinación de la red nacional.
2. Los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) ubicados en las instituciones nacionales encargadas de prestar apoyo y fomentar la innovación.

ARTÍCULO 5: FUNCIONES DEL COORDINADOR NACIONAL

El Coordinador nacional se encargará de:

- Proporcionar apoyo administrativo a la red de CATI;
- mantener vínculos de colaboración con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI);
- organizar, con el apoyo de la OMPI, campañas de información, sensibilización y promoción de información técnica y científica acerca de los servicios de la red de CATI;
- promover las actividades y los servicios de la red de CATI en actividades de interés económico y comercial (ferias, exposiciones, etc.);
- coordinar y preparar la publicación de un boletín de información sobre las actividades de la red de CATI;
- idear y crear un sitio web dedicado especialmente a las actividades de la red de CATI y velar por su mantenimiento y actualización;
- velar por que se establezca un medio de comunicación para los miembros de la red;
- preparar documentos relativos a las actividades de la red de CATI para que sean evaluadas por el Comité de Seguimiento (véase el artículo 8);
- elaborar el informe anual sobre las actividades de los CATI;
- remitir las peticiones específicas relativas a los servicios de las instituciones anfitrionas, según proceda;
- poner a disposición del personal de las instituciones anfitrionas los procedimientos y los materiales necesarios, a fin de que puedan ejecutar eficazmente sus tareas; y
- coordinar las actividades de los coordinadores.

Las actividades precedentemente descriptas se limitan a actividades de cooperación por parte del Coordinador Nacional INPI con la OMPI y las instituciones anfitrionas.

ARTÍCULO 6: FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES ANFITRIONAS:

Las instituciones anfitrionas se encargarán de:

- Asignar personal suficiente para que el coordinador desarrolle su función con carácter permanente;
- instalar en la oficina como mínimo una computadora individual con conexión a Internet e impresora;
- proporcionar asistencia para las búsquedas en las bases de datos de patentes gratuitas y comerciales;
- proporcionar asistencia para las búsquedas en las bases de datos de publicaciones científicas y técnicas (literatura distinta de las patentes) gratuitas y comerciales;

- formar a los usuarios locales en estrategias y técnicas de búsqueda al utilizar bases de datos como PATENTSCOPE, ESPACENET, etc.;
- suministrar información general en materia de derechos de propiedad industrial;
- promover los servicios de los CATI en las instituciones anfitrionas y en las instituciones afines del sector académico, industrial y empresarial;
- alentar a las empresas a desarrollar sus innovaciones y creaciones;
- presentar al Coordinador nacional informes trimestrales de la actividad.

Las instituciones anfitrionas firmantes del presente Acuerdo podrán colaborar en el intercambio de información científica y tecnológica en el marco de los objetivos encomendados a la red de CATI.

Las Partes acuerdan que el personal que asignen las instituciones anfitrionas no implica relación laboral alguna con el INPI.

ARTÍCULO 7: TASAS DE LOS SERVICIOS DE LOS CATI

Los servicios proporcionados por los miembros de la red de CATI serán gratuitos.

ARTÍCULO 8: COMITÉ DE SEGUIMIENTO

Las partes firmantes del presente Acuerdo convienen en establecer un Comité de Seguimiento, que se encargará de las tareas siguientes:

- estar al corriente de las actividades expuestas por la Secretaría de la red de CATI y evaluarlas;
- examinar y aprobar los programas de acción propuestos por la Secretaría de la red de CATI;
- aprobar el informe anual elaborado por la Secretaría de la red de CATI en el que se haga un balance de las actividades realizadas por las instituciones anfitrionas de la red de CATI; y
- examinar las peticiones de adhesión o renuncia de instituciones anfitrionas, según lo estipulado en los artículos 10 y 11.

Incumbirá a cada Parte firmante del presente Acuerdo designar a un representante conforme a los procedimientos internos que cada una establezca para sí, debiéndose notificar dicha designación fehacientemente a la otra. El Comité de Seguimiento se reunirá con tanta frecuencia como sea necesario y a propuesta de la Secretaría o de un miembro de la red, y como mínimo dos veces por año.

ARTÍCULO 9: CONFIDENCIALIDAD

Salvo estipulación en contrario, las Partes se comprometen a tratar de forma estrictamente confidencial la totalidad de los documentos y la información, a tomar todas las medidas

posibles para que dichas informaciones no sean divulgadas a terceros y a no utilizar esas informaciones con otros fines que los enunciados en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 10: ADHESIÓN

Además de las Partes firmantes del presente Acuerdo, la red podrá aceptar nuevos miembros tras la presentación de una petición de adhesión dirigida al Coordinador nacional.

ARTÍCULO 11: RENUNCIA

Todo miembro que desee renunciar a participar en la red de CATI deberá dirigir una carta de renuncia al Comité de Seguimiento por correo certificado con acuse de recibo, y la renuncia tendrá efecto en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 12: CONTROVERSIAS

Las Partes en el Acuerdo tratarán de resolver las controversias de forma amistosa. Cuando no sea posible, el Comité de Seguimiento de la red de CATI se encargará de solucionar la controversia o de establecer, cuando proceda, un Comité de Arbitraje a tal efecto.

ARTÍCULO 13: ENTRADA EN VIGOR

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma por las partes y por una duración inicial de 2 años. El Acuerdo será renovado automáticamente por idénticos períodos y podrá ser modificado mediante la introducción de una cláusula adicional, a propuesta de una de las Partes y tras el acuerdo de todas las Partes. Asimismo, cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente sin causa debiendo notificar tal decisión en forma fehaciente y con una antelación mínima de noventa (90) días corridos a su vencimiento, sin que ello genere el derecho a reclamar daños y perjuicios o indemnización alguna para cualquiera de las Partes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

KUSINSKY

Dario Exequiel

Firmado digitalmente por
KUSINSKY Dario Exequiel
Fecha: 2023.11.07
16:53:13 -03'00'

Firma:

Aclaración: Dr. DARÍO EXEQUIEL KUSINSKY

Cargo: Rector

Lugar y Fecha:

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**GAY Monica
Noemi**

Firmado digitalmente
por GAY Monica Noemi
Fecha: 2023.11.29
12:26:18 -03'00'

Firma:

Aclaración: Dra. MÓNICA NOEMÍ GAY

Cargo: Presidente

Lugar y Fecha:

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

Entre el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** (en adelante, el MPCEIT), representado en este acto por Federico Matías Agüero, DNI N° 25.984.082, en su carácter de Subsecretario de Ciencia, Tecnología e Innovación, con domicilio en Calle 54 N° 358 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por una parte; la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ** (en adelante, la IB y/o UVT), representada en este acto por Darío Kusinsky, DNI N° 29.119.469, en su carácter de Rector, con domicilio en Leandro N. Alem 4731 del Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, denominadas en conjunto como “las Partes”, acuerdan celebrar el presente Convenio de Subvención (en adelante, el Convenio), sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: El MPCEIT otorga a la IB, en el marco de la Segunda Convocatoria del Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires (creado por Decreto N° 840/21) un aporte no reintegrable por la suma de PESOS ARGENTINOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$7.832.000) para ser aplicado a la ejecución del Proyecto denominado “*Sistema de información sobre demanda de perfiles laborales del sector privado del municipio de José C. Paz*” (en adelante, el Proyecto), presentado por la Universidad Nacional de José C. Paz y la Municipalidad de José C Paz, que integra el presente como ANEXO I.

SEGUNDA. Objetivo del proyecto: El objetivo del Proyecto y su plan de trabajo se ajustarán en un todo al formulario del Proyecto, de acuerdo al ANEXO I del presente.

Los derechos y obligaciones de las Partes son los que se establecen en el presente Convenio, y se ajustarán en un todo a lo dispuesto en las Bases y Condiciones de la Segunda Convocatoria del Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires, aprobadas por Resolución N° 95/2023, que en este acto todas las Partes declaran conocer.

TERCERA. Plazo: El plazo de ejecución del Proyecto se establece en DOCE (12) meses contados a partir de la recepción del financiamiento mencionado en la Cláusula Primera.

En caso de que por cualquier motivo o circunstancia, la ejecución del Proyecto se vea demorada, la IB deberá presentar un nuevo plan de trabajo que deberá ser aprobado por el MPCEIT.

CONVE-2023-44295323-GDEBA-SSCTIMPCEITGP

CUARTA. Administración de los fondos: La IB administrara los fondos en su carácter de UVT, de conformidad con la Resolución N° 335/2019 de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico e Innovación.

QUINTA. Presupuesto: El costo o presupuesto total del Proyecto es el indicado en el ANEXO I al presente convenio. La IB deberá informar al MPCEIT toda modificación que supere el VEINTE POR CIENTO (20%) del total del rubro en la aplicación de los fondos asignados para la ejecución del Proyecto. Dichos cambios no podrán generar un aumento del beneficio acordado.

SEXTA. Presentación de informes de avance y rendición de cuentas final: La rendición de cuentas de los gastos realizados se efectuará ante la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del Proyecto, en la forma y condiciones que la misma establezca.

Asimismo, la UVT deberá presentar ante la jurisdicción antes mencionada los informes técnicos de avance conforme el cronograma que, una vez determinada la fecha de pago del desembolso, comunique el MPCEIT a los correos electrónicos informados en el Proyecto.

SÉPTIMA. Integración del Convenio: Son parte constitutiva del presente Convenio los siguientes documentos, que las Partes declaran conocer y aceptar:

- a) El Reglamento Operativo del Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires, aprobado por Resolución N° 1022/2021 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;
- b) Las bases y condiciones de la segunda Convocatoria del Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires, autorizada por Resolución N° 95/2023 del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica; y,
- c) La documentación del Proyecto.

OCTAVA. Rescisión por acuerdo de Partes: Las Partes podrán acordar la rescisión del presente Convenio en casos excepcionales y por razones debidamente fundadas.

NOVENA. Rescisión unilateral: El MPCEIT podrá rescindir unilateralmente el presente Convenio, de pleno derecho y sin constitución de mora previa, previa notificación fehaciente a las Partes, con una antelación no menor a TREINTA (30) días, por cualquiera de las siguientes causas:

CONVE-2023-44295323-GDEBA-SSCTIMPCEITGP

- a) Falsedad en la información proporcionada por la IB relacionada con la ejecución del Proyecto;
- b) Abandono injustificado de la ejecución del Proyecto por más de TRES (3) meses;
- c) Desvío en la aplicación del financiamiento;
- d) Imposibilidad objetiva de continuación de la ejecución del Proyecto o conflicto insoluble entre la IB y la UVT que lo tornen imposible en condiciones normales de desarrollo.
- e) Otros motivos que surjan del análisis de los informes de avance y/o la constatación en el lugar del estado de situación del Proyecto.

La rescisión del Convenio por alguno de los motivos señalados en la presente Cláusula, implicará el reintegro de las sumas dinerarias percibidas por la UVT al MPCEIT, sin perjuicio de la promoción de las acciones judiciales que pudieran corresponder.

DÉCIMA. Domicilios - Resolución de controversias: Las Partes constituyen domicilio en los mencionados en el encabezado del presente Convenio, donde serán válidas todas las notificaciones que pudieran resultar como consecuencia del presente.

Asimismo, las Partes se comprometen a resolver los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en la ejecución de las obligaciones asumidas, en forma directa y amistosa entre ellas y por las instancias jerárquicas que correspondan. En caso de persistir la/s controversia/s, la/s misma/s se dirimirán conforme los siguientes criterios:

- a) Las controversias derivadas con Organismos Nacionales deberán someterse a la competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme lo establecido por el artículo 117 de la Constitución Nacional.
- b) Las controversias derivadas con las Universidades Nacionales deberán someterse a la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de La Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.
- c) Los conflictos que pudieran derivar con Organismos Provinciales serán resueltos de conformidad con lo previsto en el artículo 4° del Decreto Ley N° 7647/70.
- d) Los conflictos que pudieran derivar con Organismos Municipales serán resueltos conforme lo establecido por el artículo 196 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

CONVE-2023-44295323-GDEBA-SSCTIMPCEITGP

e) En controversias derivadas con particulares, las partes se someterán a los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponder.

DÉCIMA PRIMERA. Firmas: La suscripción del presente instrumento podrá ser realizada a través de las siguientes modalidades:

a) Firma digital: en los términos y alcances de la Ley N° 25.506 y/o a través Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA).

b) Firma ológrafa: en todos los casos, debidamente certificada. La certificación no será necesaria cuando la firma se realice en acto público.

Se admitirá que el mismo instrumento sea suscripto en forma digital y ológrafa, según los medios de que disponga cada parte firmante.

KUSINSK
Y Dario
Exequiel

Firmado
digitalmente por
KUSINSKY Dario
Exequiel
Fecha: 2023.10.23
15:55:21 -03'00'

CONVE-2023-44295323-GDEBA-SSCTIMPCEITGP

ANEXO I

CONVE-2023-44295323-GDEBA-SSCTIMPCEITGP



FONDO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE BUENOS AIRES

ANEXO III: GOBIERNOS LOCALES

Esta línea temática está destinada a proyectos que tengan como meta el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y el desarrollo y/o implementación de soluciones de base científico-tecnológica frente a problemáticas relevadas por los municipios bonaerenses, a partir de la vinculación con los actores del sector científico y tecnológico.

Las soluciones deben orientarse a fortalecer las capacidades municipales a través de proyectos de rápida transferencia, efectiva implementación y de alto impacto en el desarrollo a nivel local. Dichos proyectos deben enmarcarse dentro de los siguientes criterios generales:

- **ORIGINALIDAD BONAERENSE:** los proyectos deben incorporar nuevo conocimiento aplicado, garantizando la originalidad de los mismos en el contexto de las condiciones locales en que se desarrolla.
- **ADOPCIÓN Y TRANSFERENCIA:** los proyectos deben orientarse a la solución del problema identificado por el adoptante y contemplar la efectiva transferencia de los resultados a corto plazo.
- **POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUSIVAS:** los proyectos deben propender a promover una mayor inclusión social, económica, productiva, laboral, política y/o cultural, incorporando un enfoque transversal de género, en la provincia de Buenos Aires.

**TÍTULO DEL PROYECTO ***

Sistema de información sobre demanda de perfiles laborales del sector privado del municipio de José C. Paz

EJES TEMÁTICOS *(marcar con una X o detallar, según corresponda)

Espacio público	
Infraestructura	
Movilidad urbana	
Urbanismo y hábitat	
Ambiente y gestión de residuos	
Género	
Turismo y cultura	
Digitalización y gobierno abierto	
Otro (especificar) X	Desarrollo productivo y empleo

TIPO DE PROYECTO *(marcar con una X o detallar, según corresponda)

Desarrollo de un nuevo producto	
Desarrollo de un nuevo proceso	X
Mejora tecnológica de un producto existente	
Mejora tecnológica de un proceso existente	
Otro (especificar)	

RESUMEN DEL PROYECTO ***Problema a resolver (50 palabras)**

Se busca resolver el problema de la dispersión, fragmentación, falta de sistematicidad y actualización de la información que produce el sistema de estadísticas de la provincia de Buenos Aires respecto a la demanda del sector privado de perfiles laborales, a partir del diseño, elaboración e implementación de un sistema de relevamiento, procesamiento y

CONVE-2023-44295323-GDEBA-SSCTIMPCEITGP



análisis de datos que permita el acceso a dicha información.

Tecnologías aplicadas (50 palabras)

El sistema será desarrollado para su uso sobre la plataforma WordPress, utilizando tecnologías de bases de datos MySQL, PHP para el BackEnd, y CSS para las interfases, UX/UI. Utilizando y adaptando aplicaciones y software específico bajo licencia GNL. Para el desarrollo del panel de monitoreo se utilizarán herramientas como Power-Bi / DAX, R! / Shiny, Tableau Public Desktop.

Resultados esperados del proyecto (50 palabras)

Se espera que a partir de la implementación del sistema se cuente con información actualizada sobre la demanda de personal del sector privado del municipio de José C. Paz, para su posterior escalabilidad a otros municipios. Esto permitirá conocer el estado de situación a fin de diseñar políticas públicas y acciones sectoriales específicas y territorialmente situadas, atendiendo a la demanda mediante el fomento de habilidades y capacidades concretas.

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA *

Nombre: Universidad Nacional de José C. Paz

CUIT: 30-71165548-0

Dirección (CP): Leandro N. Alem 4731 (1665)

Municipio: José C. Paz

Referente ante la
SSCTI (nombre y
apellido): Federico Marcó

Correo electrónico: vinculaciontecnologica@unpaz.edu.ar

Teléfono de 02320 64-9021

CONVE-2023-44295323-GDEBA-SSCTIMPCEITGP



contacto:

DIRECTOR/A DEL PROYECTO (IB) *

Nombre y apellido: Nicolás Dzembrowski

Dirección (CP): Estados Unidos 1455 Depto 5 (1101)

Municipio: Ciudad de Buenos Aires

Correo electrónico: ndzembrowski@docentes.unpaz.edu.ar

Teléfono de
contacto: 1149288079

ADOPTANTE *

Nombre: Oficina de empleo de José C. Paz

CUIT: 30-68161808-9

Dirección (CP): Ramón Falcón n° 850 (1665)

Municipio: José C. Paz

Referente ante el
proyecto (*nombre
y apellido*): Juan Ariel Sosa

Correo electrónico: juanariel.urbanista@gmail.com

CONVE-2023-44295323-GDEBA-SSCTIMPCEITGP



Teléfono de
contacto: 1125189700

UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (UVT) *

Nombre: Unidad de Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de José C. Paz

CUIT: 30-71165548-0

Dirección (CP): Leandro N. Alem 4731 (1665)

Municipio: José C. Paz

Referente ante la
SSCTI (nombre y
apellido): Federico Marcó

Correo electrónico: vinculaciontecnologica@unpaz.edu.ar

Teléfono de
contacto: 02320 64-9021

ANTECEDENTES - INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

Experiencia previa en el desarrollo y gestión de proyectos similares

(incluyendo vinculación tecnológica con el adoptante. Hasta 500 palabras)

Este proyecto lo presentamos conjuntamente con el Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades (IESCODE) de la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ) y con el Instituto de Investigación sobre Conocimiento y Políticas Públicas (CPP) de la CIC, a partir de la articulación entre nuestras líneas de trabajo.

La UNPAZ se encuentra ubicada en la cabecera del partido homónimo del noroeste del Gran Buenos Aires y fue creada en el año 2009 por ley N°26.577. Fortalecer y ampliar sus propuestas académicas de formación es un objetivo estratégico y fundamental de esta Universidad, así como profundizar la investigación científica a través de sus primeros

CONVE-2023-44295323-GDEBA-SSCTIMPCEITGP



Institutos de Investigación, ampliando la cooperación y la vinculación tecnológica. En tal sentido, la UNPAZ viene desarrollando una extensa actividad de investigación y transferencia con los diferentes actores de la comunidad universitaria, ámbitos productivos y de gestión local y con diferentes organismos del gobierno de la provincia de Buenos Aires y de la Nación.

En el marco de dichas actividades, desde el IESCODE, se viene desarrollando una intensa actividad de investigación, vinculación y transferencia tecnológica con diferentes ministerios del gobierno de la provincia de Buenos Aires. Recientemente se ha desarrollado un proyecto de investigación en el marco del Programa de articulación y fortalecimiento federal de las capacidades en ciencia y tecnología COVID-19, financiado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación y en conjunto con los ministerios de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, de Producción, Ciencia e Innovación tecnológica y de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, en el cual se ha tenido por objetivo dar respuesta a la necesidad de contar con mayor información y datos sistematizados y actualizados respecto a la situación socio-laboral y familiar de los hogares de la Provincia de Buenos Aires, así como de realizar recomendaciones de intervención para las políticas públicas y formular conjuntamente acciones a llevar adelante a partir de la participación de los/as especialistas de las instituciones involucradas, en articulación con los actores del mundo del trabajo.

Por el lado del CPP-CIC, este tiene como principal objetivo abordar los diversos procesos de articulación entre el sistema científico y los modos de planificación y decisión de las políticas públicas, como así también remarcar el valor del conocimiento para el desarrollo colectivo, el mejoramiento de los procesos de toma de decisiones a partir de la evidencia científica. Una de sus líneas de investigación es el abordaje de los desafíos teórico-prácticos a nivel local, regional y global en sintonía con la problemática que abordaremos en el proyecto, por lo cual la importancia de afianzar los lazos entre estas dos instituciones sea clave.

Capacidades vinculadas al proyecto *

(descripción del "Saber-Hacer", recursos y equipamientos para llevar adelante el proyecto. No incluir bibliografía. Hasta 500 palabras)

El Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades (IESCODE) cuenta con toda la infraestructura necesaria para llevar adelante las tareas que se proponen en el presente proyecto. El IESCODE cuenta con una oficina equipada con computadoras y acceso irrestricto a internet y programas de análisis de datos cualitativos y cuantitativos. A su vez el instituto cuenta con sala de reuniones y la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ) tiene una biblioteca con un extenso catálogo y acceso a las principales bases de datos de revistas especializadas digitales para la realización del proyecto.

En el IESCODE, también tienen sede diversos proyectos de investigación y transferencia en ejecución y otros ya finalizados, financiados por la universidad y otras instituciones del sistema de ciencia y técnica nacional (ANPCyT, CONICET, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación), vinculados estrechamente con la temática que se propone abordar

CONVE-2023-44295323-GDEBA-SSCTIMPCEITGP



en el presente proyecto

ANTECEDENTES - ADOPTANTE

Antecedentes de articulación y/o trabajo con el sector científico-tecnológico

(Últimos 5 años. Hasta 500 palabras)

Desde el año 2018 la Oficina de empleo de José C. Paz viene articulando acciones conjuntas en la ejecución de proyectos de transferencia financiados por la UNPAZ. En tal sentido, podemos decir que, a partir de la ejecución del Proyecto PITTS-PAID PD02 2019-2020 "Fortalecimiento de las iniciativas de promoción del empleo en José C Paz. La Oficina de empleo de la SIPEM", pudimos implementar un dispositivo de recolección de la información sobre los y las oferentes de trabajo, esto nos permitió acceder a información actualizada para su sistematización a la vez que mejoró las capacidades de la Oficina de empleo en lo que respecta a agilizar el proceso de búsqueda e intermediación. Por otra parte, en el Proyecto PITTS-PAID PD03 2021-2022 "Fortalecimiento de la promoción del empleo de la Oficina de Empleo de José C. Paz con el entramado empresario local.", se buscó avanzar con el trabajo en función de favorecer la visibilidad de las acciones de la oficina con las empresas de la región. En tal sentido, implementamos una página web de la Oficina, desarrollada a partir del acuerdo con la Dirección general de comunicaciones, prensa y sistemas del municipio de José C. Paz.

CONVE-2023-44295323-GDEBA-SSCTIMPCEITGP



GRUPO DE TRABAJO *

(equipo de trabajo perteneciente al beneficiario y al adoptante, incluyendo a/la Director/a del proyecto)



Nombre y Apellido	CUIT/CUIL	Correo Electrónico	Organización a la que pertenece	Titulación específica vinculada al proyecto	Rol en el proyecto (investigador, técnico, becario, estudiante, experto, otros: aclarar)
Nicolás Dzembrowski	23-28381462-9	ndzembrowski@docentes.unpaz.edu.ar	IESCODE-UNPAZ	Sociólogo	Investigador
Guillermo Ferrón	20-32969027-0	guillermorferon@gmail.com	IESCODE-UNPAZ	Sociólogo	Técnico
Johanna Maldovan Bonelli	27-29150067-1	johannamaldovan@gmail.com	IESCODE-UNPAZ	Socióloga	Investigadora
Florencia Corradi	27-33984008-9	florcorradi2@gmail.com	IESCODE-UNPAZ	Socióloga	Becaria
María Eugenia Goicoechea	27-30629311-2	megoicoechea@yahoo.com.ar	IESCODE-UNPAZ	Socióloga	Investigadora
Casandra Hojman	27-33613591-0	casandrahojman@icloud.com	IESCODE-UNPAZ	Lic. en comunicación social	Investigadora
Federico Marcó	23-26616546-3	fmarco@unpaz.edu.ar	UVT-UNPAZ	Lic. en administración	Experto
Yamila Figueroa	23-37186321-4	fyamila91@gmail.com	IESCODE-UNPAZ	Lic. en trabajo social	Becaria
Ariel Langer	20-23464869-2	ariel.langer@gmail.com	CPP-CIC	Lic. en economía	Investigador
Alexander Kodric	20-29656003-1	alexkodric@yahoo.com.ar	CPP-CIC	Lic. en economía	Investigador

CONVE-2023-44295323-GDEBA-SSCTIMPCEITGP



Juan Ariel Sosa	23- 27011730-9	juanariel.urba nista@gmail. com	Municipio de José C. Paz	----	Técnico
Claudia Andrea Carta Beltacos	27- 22448750-4	oficinadeemp leojcp@gmai l.com	Municipio de José C. Paz	-----	Técnica

Composición del grupo de trabajo por género *

(Especifique la distribución porcentual del equipo de trabajo por género)

	Masculino	Femenino	Otras/Otros	Total
Cantidad	6	6		12
%	50%	50%		100%

Género del Director/a:

Varón

DESAFÍO**Diagnóstico y problema a resolver ***

(descripción de la problemática actual y definición del desafío que el proyecto busca resolver)

Actualmente existe una problemática vinculada a la dispersión, fragmentación, falta de sistematicidad y actualización de la información que produce el sistema de estadísticas de la Provincia de Buenos Aires respecto a la demanda del sector privado de perfiles laborales. A su vez, la producción de información estadística existente a nivel nacional dificulta la desagregación de los datos respecto a las características de la problemática a nivel de los 135 municipios de la Provincia. Esto redundará en mecanismos de gestión de la información costosos e ineficientes, a la vez que impide acceder a una visión sistémica de la diversidad de situaciones locales y regionales.

Si bien existe el relevamiento periódico realizado por el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación que a partir de la aplicación de la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) producen indicadores sobre las variaciones del empleo en términos de su composición (sector, género, rama de actividad), llegando a relevar las expectativas empresarias sobre el comportamiento de las contrataciones y la demanda mensual en términos de calificaciones y género, su alcance, se limita a doce aglomerados urbanos (para el caso de la provincia de Buenos Aires son cuatro: Gran Buenos Aires, Gran Bahía Blanca, Gran La Plata y Gran Mar del Plata) y carece de datos actualizados en lo que respecta al módulo complementario "Búsqueda de personal y puestos vacantes", cuya última actualización disponible corresponde al año 2006. A su vez, la información disponible

CONVE-2023-44295323-GDEBA-SSCTIMPCEITGP



brindada por el INDEC a través de la EPH sobre "Demanda laboral insatisfecha" tiene como última actualización un informe de diciembre de 2015.

La incorporación de un sistema de generación, procesamiento y análisis de la información respecto a las demandas de perfiles laborales del sector privado del municipio de José C. Paz, para su posterior escalabilidad al resto de los municipios de la Provincia de Buenos Aires permitirá el acceso a un conocimiento situado y actualizado sobre un aspecto de gran importancia para el fortalecimiento de la capacidad productiva provincial, a la vez que fortalecerá las capacidades del gobierno de la Provincia de Buenos Aires para el diseño, evaluación e implementación de políticas públicas sobre el sector productivo.

La búsqueda e incorporación de trabajadores/as por parte de las empresas es un aspecto clave para el mejoramiento de sus capacidades productivas, encontrar personal es una dificultad que se complejiza cuando los puestos a cubrir necesitan de características específicas de formación. En tal sentido, conocer dichas necesidades y demandas además de brindar un panorama de las características de perfiles demandados, permitirá la planificación de los ajustes necesarios desde las acciones educativas y de formación profesional.

El presente proyecto se propone producir conocimiento sistematizado, confiable y actualizado sobre las características de las necesidades del sector privado en lo que refiere a la incorporación de personal a partir del diseño, elaboración e implementación de un sistema de información integral que pueda ser transferido a los municipios y al Ministerio de producción, ciencia e innovación tecnológica de la provincia de Buenos Aires para el fortalecimiento de sus capacidades de gestión de la política pública.

Antecedentes de alternativas de solución del problema

Si bien existen, como planteamos arriba, desarrollos desde el sector de la estadística pública nacional que brindan información sobre las características de la demanda laboral a nivel de los aglomerados urbanos (EPH-INDEC, EIL-MTEySS), la iniciativa más reciente para abordar la problemática de la generación de este tipo de información en la Provincia de Buenos Aires fue la implementación del Sistema de Información Provincial sobre Demanda de Perfiles Laborales (SIDPLA) coordinado desde el Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET).

El SIDPLA se comenzó a desarrollar en el año 2018 y tuvo como objetivo analizar las propuestas educativas del territorio bonaerense en base a las necesidades que atraviesa el mundo laboral. Durante ese año se llevó a cabo un relevamiento que buscó tener representatividad en los 135 municipios de la provincia. Si bien se publicaron informes en el año 2019 sobre dicho relevamiento, luego se discontinuó su aplicación.

Normativas o regulaciones vinculadas al problema *

CONVE-2023-44295323-GDEBA-SSCTIMPCEITGP



PLAN DE TRABAJO

Objetivos del proyecto *

El objetivo general del proyecto es implementar un sistema de información que permita conocer las demandas del sector privado del municipio de José C Paz, referidas a las necesidades de incorporación de trabajadores/as para el desarrollo productivo. Para alcanzar dicho objetivo general se tendrán en cuenta la realización de los siguientes objetivos específico:

- ☐ Diseñar un instrumento de recolección de datos específicos sobre las características de la demanda de trabajo en el Municipio de José C. Paz para su posterior escalabilidad a nivel provincial, con particular énfasis en la formación y en los saberes y tecnologías involucradas en los procesos.
- ☐ Desarrollar un sistema de manejo de la información que permita la carga, administración y procesamiento de datos relevados.
- ☐ Realización de una prueba piloto que permita la estimación de las demandas de perfiles laborales en un partido o región, con su correspondiente informe analítico y descriptivo, parcial de la situación.
- ☐ Adecuar el sistema para la generación de informes.
- ☐ Capacitar a los/as integrantes de la Oficina de empleo del Municipio de José C. Paz, en el manejo de las técnicas adecuadas para su sostenibilidad en el tiempo.

Alcance del proyecto *

(descripción de la solución que se desarrollará)

Para la obtención del objetivo planteado en el presente proyecto, se propone una solución que consta de tres partes, el desarrollo e implementación de un sistema *ad hoc*, la realización de una prueba piloto y la transferencia de la solución desarrollada.

Dentro de la primera parte, el sistema a desarrollar tendrá como función cargar y gestionar datos e información adaptada a los requerimientos específicos de la temática abordada. De esta manera, para la delimitación de los datos a relevar, el equipo técnico mantendrá permanente contacto con el adoptante a fin de construir una herramienta a la medida de sus necesidades. El sistema contará con varios módulos, que permitirán tanto la carga de las demandas de personal, como la generación de reportes periódicos y de un monitoreo permanente, a partir de la inclusión de la información relevada a través del formulario de recolección de los datos. Asimismo, permitirá la segmentación en base a una serie de criterios de clasificación preestablecidos.

Tanto para la correcta implementación como para una transferencia exitosa de la tecnología es necesario llevar a cabo una prueba piloto de la solución. Por ello, en la segunda parte, se llevará a cabo esta prueba en un territorio específico de forma tal de optimizar el sistema de carga, a la vez de determinar los elementos a monitorear y las variables a incluir en los

CONVE-2023-44295323-GDEBA-SSCTIMPCEITGP

**Etapas 2:**

- Desarrollar un sistema de manejo de la información que permita la carga, administración y procesamiento de datos relevados.
- Desarrollar actividades de sensibilización con el empresariado de la región objetivo de la implementación del proyecto, para comprometer su participación.
- Desarrollar e implementar una prueba piloto que permita validar el instrumento de recolección de los datos.
- Coordinar las acciones de implementación del instrumento de recolección de los datos.
- Elaboración de un instructivo de implementación del instrumento de recolección de los datos.
- Implementar el instrumento de recolección de los datos en campo con visitas a las empresas del municipio.
- Sistematización de la información recolectada.
- Análisis de la información recolectada.
- Elaboración de informes estandarizados sobre la demanda empresarial de perfiles laborales en la región de recolección de la información.
- Diseñar y elaborar las instancias de capacitación para la transferencia
- Implementación de las capacitaciones a los/as trabajadores de la Oficina de empleo de José C Paz, involucrados/as en las acciones del proyecto.

Cronograma y etapas del proyecto *

(Descripción detallada de las actividades, hitos y entregables del proyecto, en 2 etapas de avance físico. Indicar los meses de forma genérica -i.e. Mes 1, Mes 2, etc.-)

Etapas	Mes de inicio	Mes de finalización	Descripción	Hitos y entregables
1	1	2	Recolección, sistematización y análisis de la información existente sobre la situación del mercado de trabajo y la demanda de calificaciones laborales del sector privado de José C. Paz	Informe de avance sobre la situación del mercado de trabajo y la demanda de calificaciones laborales del sector privado de José C. Paz.
	2	2	Diseño de instrumento de recolección de los datos sobre las características de la demanda de trabajo en José C. Paz para su posterior escalabilidad a nivel provincial	Instrumento de recolección de los datos elaborado para su implementación

CONVE-2023-44295323-GDEBA-SSCTIMPCEITGP



	3	4	Desarrollar un sistema de manejo de la información que permita la carga, administración y procesamiento de datos relevados.	Sistema de carga de datos desarrollado
2	4	4	Desarrollar actividades de sensibilización con el empresariado de la región objetivo de la implementación del proyecto, para comprometer su participación.	Reuniones con empresas y cámaras empresarias realizadas.
	4	4	Elaborar un instructivo de implementación del instrumento	Instructivo elaborado
	5	5	Desarrollar e implementar una prueba piloto que permita validar el instrumento de recolección de los datos.	Prueba piloto implementada e instrumento de recolección validado
	6	8	Implementación del instrumento de recolección de los datos en campo	Instrumento implementado y datos recolectados
	9	9	Sistematización de la información relevada en campo	Base de datos estandarizada y procesamiento de la información realizado
	10	10	Análisis de la información sistematizada	Plan de cuadros y de análisis de frecuencias elaborado
	11	11	Elaboración de informe estandarizado sobre la demanda del sector privado de perfiles laborales en la región de recolección de la información	Informe sobre la demanda del sector privado de perfiles laborales en la región de recolección de la información elaborado



	11	11	Diseñar y elaborar las instancias de capacitación para la transferencia al personal de la Oficina de empleo municipal	Propuesta de capacitación elaborada
	12	12	Implementación de las capacitaciones al personal de la Oficina de empleo municipal	Capacitaciones realizadas

Factibilidad técnica y tecnológica *

(Descripción de los riesgos inherentes a la implementación y ejecución del proyecto, y estrategias para su abordaje. Detalle de los esfuerzos de ingeniería y/o aplicación de conocimientos originales)

Para el desarrollo de las herramientas se utilizarán varias tecnologías dependiendo del producto al que se haga referencia. Por un lado, el sistema será desarrollado para su uso sobre la plataforma WordPress, utilizando tecnologías de bases de datos MySQL, PHP para el BackEnd, y CSS para las interfaces, UX/UI. Utilizando y adaptando aplicaciones y software específico bajo licencia GNL. Para el desarrollo del panel de monitoreo se utilizarán herramientas como Power-Bi / DAX, R / Shiny, Tableau Public Desktop. Finalmente, para la conformación de los informes se recurrirá a software propietario, como Microsoft Excel, Word, de ser necesario, con la aplicación de VBScript para el desarrollo de macros.

Dentro de los riesgos inherentes a la implementación se encuentran potenciales ataques y filtraciones de información, así como la posibilidad de fallas en la base de datos y en los servidores de hosting/housing.

Los esfuerzos de ingeniería propios de la solución propuesta se encuentran en torno al desarrollo y la programación de la plataforma, la configuración de los servidores para la carga y mantenimiento del sistema, las cuestiones específicas de análisis y visualización de datos. Por otro lado, será necesario el conocimiento específico de la temática a la vez que la visión en conjunto propia del conocimiento de las ciencias sociales.

Estrategia para la efectiva transferencia y adopción de los resultados del proyecto *

(Acciones específicas para la transferencia tecnológica al adoptante)

Para la correcta transferencia y adopción de los resultados del proyecto se llevarán a cabo capacitaciones y se construirán materiales *ad hoc* para sustentarlo en las siguientes dimensiones de la solución:

- Implementación y mantenimiento,
- Relevamiento de datos,
- Construcción de informes,
- Utilización de monitores/tableros.



De esta forma, se instruirá a los adoptantes mediante encuentros presenciales acerca de la forma de carga del sistema, los protocolos para el tratamiento de la información cargada, la utilización de las plataformas de monitoreo, y los pasos para la generación de modelos de reportes periódicos.

No se consideran necesarias capacitaciones relativas al armado de tableros, ni a la implementación en limpio del sistema ya que el mismo se montará durante la ejecución del proyecto.

PRESUPUESTO

(Complete el detalle del presupuesto solicitado en la planilla del Anexo IV)

Total de ANR solicitado (en pesos) *

7.832.000

Total de contraparte (en pesos) *

2.500.000

Monto total del proyecto (en pesos) (ANR solicitado + contraparte) *

10.332.000

Recursos propios del beneficiario y/o adoptante afectados al proyecto *

Actor	Rubro	Detalle	Justificación
UNPAZ (Beneficiario)	Personal afectado al proyecto	Horas de dedicación a tareas del proyecto de: Nicolás Dzembrowski Guillermo Ferrón Casandra Hojman Johanna Maldovan Bonelli María Eugenia Goicoechea	Especialistas requerido para la realización del proyecto
Oficina de Empleo de José C. Paz (Adoptante)	Personal afectado al proyecto	Horas de trabajo afectadas a tareas del proyecto de : Juan Ariel Sosa y Claudia Andrea Carta Beltacos	Requerido para la articulación desde el adoptante y su participación las actividades del proyecto

CONVE-2023-44295323-GDEBA-SSCTIMPCEITGP



El proyecto cuenta con financiación de algún otro organismo? *

- Sí
- No X

(si su respuesta es "Sí", detallar origen, montos y plazos)

Los/Las que suscriben, Darío Kusinsky, DNI N° 29119469, en su carácter de RECTOR (*por la Institución Beneficiaria*), y Rodolfo Remigio Pino , DNI N°16639791 , en su carácter de Secretario de Industria, Empleo y Deporte del Municipio de José C. Paz(*por el Adoptante*), DECLARAN BAJO JURAMENTO que los datos consignados en el presente son correctos y completos, y que este formulario ha sido confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.


Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA


Rodolfo R. Pino
Secretario de Industria
Producción y Empleo
Municipalidad de José C. Paz

ADOPTANTE

CONVE-2023-44295323-GDEBA-SSCTIMPCEITGP



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

INSTITUCIÓN BENEFICIARIA

Instrumento de designación de la autoridad firmante.

UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

Nota suscripta por el representante legal aceptando administrar los fondos en caso de resultar adjudicado el proyecto, junto con el poder o acta de designación de autoridades que acredite su personería.

GRUPO DE TRABAJO

CVs resumido de los participantes del proyecto (máx. 5 hojas, antecedentes relevantes para el proyecto), firmados en todas sus hojas.

ADOPTANTE

1. Copia de los instrumentos que acrediten su constitución.
2. Copia del instrumento que acredite la personería y las facultades de quien suscribe el formulario.
3. Copia de la constancia de inscripción en la AFIP.

ANEXO IV PLANILLA PRESUPUESTARIA

Sistema de Información sobre demanda de perfiles laborales del sector privado del municipio de

Título del proyecto: José C. Paz

Institución Beneficiaria: Universidad Nacional de José C. Paz

Adoptante: Oficina de empleo del municipio de José C. Paz

Presupuesto detallado del Proyecto					
Item*	Cantidad	ANR**	Contraparte***	Monto total****	Propiedad de los bienes*****
Computadora personal portátil	2	\$700.000,00		\$700.000,00	UNPAZ
Gastos de servicios técnicos especializados para el diseño de cuestionario	3	\$900.000,00		\$900.000,00	
Gastos en servicios técnicos especializados para el desarrollo del sistema de manejo de la información.	2	\$1.500.000,00		\$1.500.000,00	
Viajes y viáticos relacionados con el proyecto	60	\$770.000,00		\$770.000,00	
Gastos de adquisición de licencia de software especializado para la elaboración del cuestionario	1	\$200.000,00		\$200.000,00	
Gastos de servicios técnicos especializados para el procesamiento de la información	2	\$1.200.000,00		\$1.200.000,00	
Toner original de impresora laser (Lexmark MB2546)	2	\$160.000,00		\$160.000,00	
Resmas de papel A4	10	\$22.000,00		\$22.000,00	
Artículos de librería (cuadernos, bolígrafos, lápices, resaltadores, etc)	Varios	\$20.000,00		\$20.000,00	
Gastos vinculados a las actividades de capacitación	6	\$800.000,00		\$800.000,00	
Gastos de diseño, elaboración y publicación de los materiales de difusión de los resultados del proyecto	3	\$1.200.000,00		\$1.200.000,00	
Gastos de administración UVT (5% del ARN)	1	\$360.000,00		\$360.000,00	
Salarios de integrantes del equipo	6		\$2.500.000,00	\$2.500.000,00	
TOTAL				\$10.332.000,00	

*Observe los topes máximos estipulados en las Bases y Condiciones para los ítems de "Pasajes y viáticos" y "Gastos de administración de la UVT". / De corresponder, detalle las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir (Ej.: marca y modelo en el caso de equipamiento).

** Monto del proyecto financiado con fondos del ANR (80% del total de proyecto. Línea A = \$12 millones máximo. Líneas B/C = \$8 millones máximo).

*** Monto del proyecto financiado con aportes propios de la IB y/o el Adoptante (mínimo 20% del total de proyecto).

**** Monto total del proyecto (contraparte + ANR).

***** Especificar quién será el propietario final de los bienes que se adquieran.

CONVE-2023-44295323-GDEBA-SSCTIMPCEITGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2023-44295323-GDEBA-SSCTIMPCEITGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Octubre de 2023

Referencia: CONVENIO MPCEIT Y UNPAZ - PROYECTO C70 SEGUNDA CONVOCATORIA
FONDO DE INNOVACION TECNOLOGICA DE BUENOS AIRES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.24 18:12:03 -03'00'

Federico Matias Agüero
Subsecretario
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.10.24 18:12:01 -03'00'